



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE ESCOMBROS

Registro de Entrada	Diligencia, distribución y despacho	Negociado de Movilidad Urbana

1. DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA SOLICITANTE:

Nombre y apellidos / Razón social: _____

NIF/CIF: _____ Domicilio en: _____

Calle: _____ Número: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código postal _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumplimentar únicamente si actúa a través de representante):

Nombre y apellidos: _____

NIF: _____ Domicilio en: _____

Calle: _____ Número: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Código postal _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

3. LUGAR SOLICITADO DE INSTALACIÓN:

Situación: Calle _____, nº _____

UBICACIÓN CONCRETA (marque la opción correcta):

A) **NO HAY ZONA ESTACIONAMIENTO**

B) **SI HAY ESTACIONAMIENTO:** B1: Zona de estacionamiento limitado ("roja" o "azul") B2: Zona no limitada

Duración de la ocupación (indicar en días): _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Albacete le INFORMA que los datos de carácter personal contenidos en la presente solicitud pasarán a formar parte de nuestros ficheros, con la finalidad de gestión, control y mantenimiento del derecho de los particulares a que se les devuelvan los avales aportados una vez concluidas las obras o terminado el plazo de utilización del mobiliario público, y transcurrido en su caso el plazo de garantía. Sus datos podrán ser comunicados en todos aquellos casos en que sea necesaria la conexión con un tercero para el mantenimiento y seguimiento de la relación interesado-Ayuntamiento. Podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Atención Ciudadana. Plaza de la Catedral S/N, 02071 Albacete, correo electrónico protecciondedatos@ayto-albacete.es

Albacete, a ____ de _____ de 20 __,

El / La Solicitante,

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

El plazo máximo para resolver el procedimiento iniciado y efectuar la notificación correspondiente es de un mes desde la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado la resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud a tenor de lo dispuesto en el Art. 9 apartado 7.b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

REQUISITOS:

La presente solicitud y documentación adjunta deberá presentarse con una antelación mínima de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, de lo contrario la autorización se entenderá denegada por extemporánea.

CONDICIONES PARA SU INSTALACIÓN:

- Como norma general, los contenedores de escombros sólo serán autorizados en zonas en las que el estacionamiento esté permitido.
- No podrán situarse en los pasos de peatones, ni frente a éstos, ni en los vados, ni en las reservas de estacionamiento. En ningún caso podrán colocarse, total o parcialmente, sobre las tapas de accesos de servicios públicos, sobre los alcorques de los árboles ni, en general, sobre cualquier elemento urbanístico o estético que pueda dificultar su utilización normal o en casos de emergencia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE RECOMIENDA APORTAR:

Copia de la **licencia de obras a realizar**, o en su caso fotocopia de la correspondiente solicitud.

TASAS A PAGAR:

A-B2) AUTOLIQUIDACIÓN: Deberá abonarse con carácter previo la tasa establecida, mediante autoliquidación (adjuntar a esta solicitud copia del impreso denominado notificación, diligenciado por la entidad donde se halla realizado el pago) según el tiempo de ocupación solicitado y la categoría de la calle.

El art. 84 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente indica que *"El tiempo máximo de ocupación de un contenedor en la vía pública es de 10 días, salvo en aquellos casos que exista permiso especial o cuando el Ayuntamiento, para alguna zona del municipio, estableciera limitaciones por circunstancias singulares"*.

Por contenedor (máximo 10 días)¹:

<i>Categorías de calles</i>				
<i>Primera</i>	<i>Segunda</i>	<i>Tercera</i>	<i>Cuarta</i>	<i>Quinta</i>
73.75€	47.94 €	39.33 €	30.73 €	25.81 €

(El callejero fiscal puede consultarse en el Registro general, en el departamento de Rentas (2ª planta de este Ayuntamiento) o en la WEB municipal).

B1) En ocupaciones con contenedor de escombros en zonas de estacionamiento limitado o de residentes, el pago se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Estacionamiento, Reserva de Espacio y Otras Ocupaciones, por lo que en dichas zonas la liquidación se abonará a la empresa EMISALBA, una vez instalado éste.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN:

NO PROCEDE INFORME TÉCNICO (solicitado en zona de estacionamiento).

SI PROCEDE INFORME DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD URBANA:

INFORME FAVORABLE CON CONDICIONES: Modelo

INFORME ESPECIAL POR CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES

(Se adjunta en escrito aparte)

Fecha:

Firma:

Fdo. :

Si el interesado desea conservar una copia registrada de su instancia, debe venir provisto de una fotocopia de la misma.

¹Ordenanza Reguladora de las Tasas por ocupación de terrenos de uso público con contenedores de obra, casetas, andamios, vallados de obra y otras instalaciones análogas de la vía pública (B. O. P. nº 141 de 03-12-12)